

REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TROFEO DE PROMOCIÓN DE TENERIFE DE RALLYES

2026



TROFEO DE PROMOCIÓN DE TENERIFE DE RALLYES



Art. 1. ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, en adelante FIASCT, establece y organiza para este año 2026, un trofeo promocional para pilotos denominado **TROFEO DE PROMOCIÓN DE TENERIFE DE RALLYES, TENERIFE DESPIERTA EMOCIONES**.

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FIASCT.

Art. 2. ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- El Reglamento del Campeonato de Tenerife de Rallyes.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.
- **El Reglamento del Campeonato de España de Rallyes (CERA).**
- El Reglamento del SúperCampeonato de España de Rallyes.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, copas y trofeos de España.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

Art. 3. ASPIRANTES

- Pilotos Menores de 28 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1999).

Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE al Campeonato en la Secretaría de la FIASCT, remitiendo debidamente cumplimentado **correo electrónico con los datos necesarios** y boletín de inscripción al correo secretaria@fiasct.com. Los inscritos se publicarán en la página web de la FIASCT y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife. Se cumplirá lo regulado en las PPCC de la FIASCT sobre inscripción a los campeonatos.

No podrán estar inscritos en otras Copas o Trofeos.



Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato los vehículos siguientes, cumpliendo lo estipulado en el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para 2026:

VEHÍCULOS CATEGORÍA 2 Y 3 DEL CCRA 2026, excepto los vehículos de los grupos o con alguna de sus variantes: Kit Car, Súper 1600, Vehículos Históricos igual o mayor de 2.0 cc atmosférico y turbo igual o mayor de 1.6 cc, TB, **Classic**, E1, E2, A2, F y vehículos con tracción total, que no serán admitidos.

Art. 5. CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS A RETENER

Para la clasificación final del Campeonato se retendrán los mejores resultados obtenidos en todas menos una de las pruebas celebradas.

Art. 6. PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

| COMPETICIONES | Coeficiente | BONUS por tomar la salida en la prueba |
|--------------------------------|-------------|--|
| Rallye Orvecame Norte | 1 | |
| Rallye Orvecame Villa de Adeje | 1 | 7 |
| Rallye Villa de Granadilla | 1 | |
| Rallye Ciudad de La Laguna | 1 | |
| Rallye Orvecame Isla Tenerife | 1 | |
| Rallye Guía de Isora | 1 | |

Art. 7. FORMA DE PUNTUAR y RESULTADOS A RETENER.

| | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Total de Competiciones | 6 | |
| Resultados a retener | 5 | Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas |
| Participaciones mínimas | 6 | Excepto aquellos inscritos entre Rallye Orvecame Norte y Rallye Villa Adeje que deberán tener 5 |
| Inscripción al Campeonatos/Trofeos | Hasta Rallye Orvecame Villa de Adeje | Antes de su cierre de inscripción |

7.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno (1) de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.



7.2 Será necesario haber tomado la salida en TODAS las pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

7.3 Será igual a la del Campeonato “AON” de Tenerife de Rallyes

7.4 Será de aplicación para el Campeonato los tramos “TC-Plus”, donde se obtendrán los puntos extras siguiendo la normativa.

7.5 En cada prueba, además de para el Trofeo de Promoción de Rallyes, puntuarán, bloquearán y clasificarán, en el campeonato que les corresponda, según categoría, grupo y clase aplicable al vehículo con el que participen

7.6 En cada competición se establecerá y se publicará una clasificación de los pilotos inscritos en el TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES

7.7 La FIASCT remitirá a los organizadores el orden de salida en las pruebas, que se realizará según la clasificación provisional del campeonato. En la primera prueba se hará a criterio de la FIASCT. Saldrán todos agrupados y cumpliendo lo que se establece en las PPCC para las Copas y Trofeos.

Art. 8. INSCRIPCIONES

El precio de inscripción tendrá una bonificación por parte del Organizador de cada prueba de aproximadamente un 25% (redondeando a cifra exacta más próxima), aceptando siempre la publicidad de la prueba y del campeonato, en cuyo caso contrario será el doble:

- **Rallye Villa de Adeje:** 250 € + GPS salvo que la inscripción fuera superior al resto de las pruebas, en cuyo caso se aplicará un descuento adicional del 25% precio inscripción a la parte que supere el precio habitual. (NO incluido GPS)
- **Resto pruebas:** 250 € + GPS = 270 €

Art. 9. PUBLICIDAD Y PRESENCIA ACTOS OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1. Parasol TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES situado en lugar visible del parabrisas o del capot.
2. Dos escudos de la FIASCT (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).
3. Adhesivos de los sponsors colaboradores de la FIASCT uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación



obtenida en la competición para el Campeonato, este resultado no se podrá descontar del total a retener.

Una vez confirmada la inscripción y antes de la primera o siguiente prueba se entregará la publicidad obligatoria del Campeonato; la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FIASCT se reserva el derecho de incluir en este Campeonato sponsors, y otras publicidades que serán comunicados mediante anexos o circulares.

La FIASCT podrá incorporar prendas de vestuario con la publicidad del campeonato, la cual una vez les sea entregada, deberá utilizarse en aquellos actos, presentaciones, verificaciones,..., que se establezcan por anexo o circular.

Será obligatoria la presencia del equipo en todos los actos, cursos de formación, charlas o relaciones institucionales a los que sea convocado, salvo causa debidamente justificada por escrito a la Secretaría FIASCT. Las continuas faltas de asistencia, justificadas o no, podrá conllevar una advertencia, amonestación, la pérdida de puntos en el campeonato o en la siguiente prueba, pudiendo llegar hasta la exclusión del campeonato.

Cualquier actitud antideportiva, comentario o falta de respeto contra Oficiales, organizadores, personal federativo o persona debidamente acreditada en una prueba,

directamente o a través de publicaciones en redes sociales, aplicaciones de mensajería,..., por sí mismo o por algún componente del equipo, además de las acciones y responsabilidades correspondientes en aplicación de las normativas, por parte de algún Colegio de CCDD de una prueba, por la FIASCT, o tras denuncia o parte de tercero, así como apertura de expediente en aplicación del Reglamento Disciplinario, podrá conllevar, según la graduación y tipo del hecho cometido, cualquiera de las sanciones que constan en el CDI, así como suplementariamente la pérdida de puntos en el campeonato o en la siguiente prueba, o la exclusión del campeonato.

Art. 10. OBSERVACIONES, RECLAMACIONES

La FIASCT resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al Campeonato, siguiendo lo estipulado en las PPCC de la FIASCT.

Art. 11. BONIFICACIÓN DE SALIDA POR PROMOCIÓN Y PARA FORMACIÓN DEPORTIVA, EN PRECIO INSCRIPCIONES PRUEBAS

Por parte de la FIASCT a partir de la segunda prueba se procederá a bonificar el tomar la salida en la siguiente prueba, como promoción y formación deportiva, a los cuatro primeros clasificados de la prueba anterior, bonificación aplicada al precio de la inscripción:



- 1º Clasificado: Bonificación del 100% de la inscripción.
- 2º Clasificado: Bonificación del 50 % de la inscripción.
- 3º Clasificado: Bonificación del 25% de la inscripción.

Art. 12. PREMIOS Y TROFEOS

En cada competición se entregarán Trofeos a los vencedores absolutos (piloto y copiloto), siendo acumulables a otros que le correspondan en la prueba.

Al final del campeonato se repartirán trofeos a los tres primeros de la Clasificación General del Campeonato (piloto y copiloto).

La FIASCT se reserva el derecho de poder asociar al Campeonato la entrega de algún otro tipo de premio, bonificación o colaboración en la continuación de la Promoción Deportiva de los ganadores y/o participantes que se estimen oportunos.